

CONSTANCIA SECRETARIAL. Carmen de Apicalá, 17 de mayo de 2023. En la fecha paso al Despacho el presente exhorto comisorio, para señalar fecha de secuestro.

EDWIN HERNÁN FERRO ARANDA
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CON
FUNCIONES DE GARANTÍAS Y CONOCIMIENTO
CARMEN DE APICALÁ, TOLIMA

Diecisiete (17) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Radicación: Comisorio 48 Juzgado 27 Civil Municipal de Oralidad de Bogotá D.C.
Proceso: Ejecutivo Singular 2019-612
Demandante: BANCO ITAU CORPABANCA COLOMBIA S.A.
Demandada: TARCISIO HUMBERTO MENDEZ GONZALEZ

AUXILIESE Y DEVUELVA el presente comisorio No 48, procedente del Juzgado Veintisiete Civil Municipal de Oralidad de Bogotá D.C., en consecuencia:

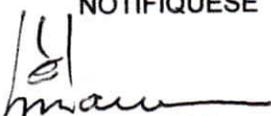
Señálase la hora de las 3:00 de la tarde del 27 de junio de 2023, para la realización de la diligencia de secuestro del inmueble con matrícula inmobiliaria No 366- 22815, predio urbano ubicado en la calle 6 No 6-31, denominado "CONCEPCION".

Nombrase como secuestre el auxiliar de la justicia CAMILO TAUTIVA CORDOBA, a quien se le comunicará el nombramiento, y dará posesión del cargo. Asignase como honorarios la suma de \$ 300.000.oo.

Las partes y el auxiliar de la justicia deberán asistir provistos de los elementos de bioseguridad indicados, con el carné de vacunas y ARL vigentes.

Cumplido lo anterior, devuélvase la actuación al comitente con las anotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE


PABLO EMILIO ZÚÑIGA MAYOR
Juez